

Mat.: Solicitud ampliación de plazo para presentar PDC Refundido.

Ant.: Resolución Exenta N°5/Rol D-144-2023, de 9 de enero de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente que tiene por presentado el Programa de Cumplimiento Refundido de TPC y realiza nuevas observaciones.

Coquimbo, 11 de enero de 2024

Sr. Daniel Garcés Paredes

Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Juan Ignacio Donoso Benavente, en representación de Terminal Puerto Coquimbo S.A. (“TPC”), Rol único tributario N° 76.197.328-2, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Costanera S/N, comuna y región de Coquimbo, a Ud. respetuosamente digo:

Por este acto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880 sobre Bases Generales de los Procedimientos Administrativos, solicito respetuosamente a Usted otorgar a esta parte una ampliación de los plazos concedidos en el Resuelvo III de la Resolución del Antecedente para presentar Programa de Cumplimiento Refundido considerando las observaciones contenidas en la misma Res. Exenta N° 5/ Rol D-144-2023.

La solicitud se funda en la necesidad de mi representada de abordar el tema con distintos especialistas y directivos de la empresa, incorporando eficazmente las observaciones al PDC refundido y elaborar de manera apropiada la información necesaria para ello

POR TANTO, solicito a Ud. se sirva acceder a la solicitud de ampliación del plazo otorgado en el Resuelvo III de la Resolución del Antecedente, para presentar un Programa de Cumplimiento Refundido, por el máximo que en derecho corresponda.



Juan Ignacio Donoso Benavente
pp. Terminal Puerto Coquimbo S.A.